

## I.2.3. Acuerdo 3/CG de 6-10-23 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario y laboral.

### I. PTGAS FUNCIONARIO

#### 1.- MODIFICACIÓN DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 6002271, NIVEL 27, ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

La actividad impulsada y desarrollada por parte de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización se ha visto incrementada con especial intensidad durante los últimos meses con motivo de diferentes actuaciones que nunca antes se habían acometido, tales como la estabilización y funcionarización del PTGAS, el notable aumento de procesos de provisión y la necesidad de continuar avanzando en la mejora continua de procedimientos y de optimización de la plantilla. Por todo ello, y en aras de garantizar un adecuado apoyo a la Vicegerencia, garantizando la continuidad del necesario impulso y agilidad que requiere la actividad desempeñada desde la misma, se propone modificar el puesto de trabajo 6002271, Jefe/a de Servicio, que pasará a denominarse “Técnico/a de apoyo” desempeñando sus funciones en coordinación y bajo la dependencia directa del Vicegerente.

Unidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

▣ Subunidad: VICEGERENCIA

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	6002271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	24.405,96 €	LD	A1	DH	
MA	6000271	TÉCNICO/A DE APOYO	1	27	24.405,96 €	LD	A1	DH	

#### 2.- MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO 6014262, ADSCRITO A LA UNIDAD VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

En relación con la modificación sugerida en el apartado anterior y en el marco de la reorganización en el seno de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de modo que las jefaturas de servicio que la integran se han equiparado entre sí con nivel de complemento de destino 26, por tanto, no se considera necesaria la existencia en el momento actual de un puesto de Jefe de Servicio con nivel 27 como venía existiendo hasta la fecha, sino nivel 26. En consecuencia, se propone la modificación de la unidad de adscripción del puesto de Jefe/a de Servicio adscrito a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, con código de puesto 6014262 y nivel 26, que pasará a tener dotación presupuestaria y código 6002261.

- ▣ Unidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
- ▣ Subunidad: VICEGERENCIA

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	6014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	24.205,96 €	LD	A1/A2	DH	
MA	6002261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	24.205,96 €	LD	A1/A2	DH	

### 3.- MODIFICACIÓN DEL LA DENOMINACIÓN, ESCALA Y SUBGRUPO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 6014251, 614252 Y 614253, ADSCRITOS A LA UNIDAD VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

Habida cuenta de que en la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS Funcionario ya figuran cuatro puestos de trabajo de Letrado/a con nivel de complemento de destino 27 que componen la Asesoría Jurídica integrada en la Secretaría General y con el fin de evitar duplicidades y optimizar la estructura de la plantilla, se propone modificar los puestos 6014251, 6014252, 614253, con la denominación “Letrado/a”, actualmente vacantes y adscritos a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, modificando su denominación a “Jefe/a de Sección” y, en consonancia con el resto de puestos N25 que componen la RPT, ampliar el subgrupo de adscripción de A1 a A1/A2.

Estos puestos de trabajo hasta la fecha estaban vinculados a la Escala de Letrados/as de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas. Conforme a la presente propuesta, estos puestos, al ver modificada la naturaleza de su condición de “Letrado/a” a “Jefe/a de Sección”, pasarán a poder ser ocupados por cualesquiera Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología (Ex11).

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	6014251	LETRADO/A	1	25	18.878,76 €	C	A1	M2	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho
MA	6014251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.878,76 €	C	A1/A2	M2	
MB	6014252	LETRADO/A	1	25	18.878,76 €	C	A1	M2	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho

MA	6014252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.878,76 €	C	A1/A2	M2	
MB	6014253	LETRADO/A	1	25	18.878,76 €	C	A1	M2	Licenciado/a, Graduado/a en
									Derecho
MA	6014253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.878,76 €	C	A1/A2	M2	

CLAVES: MB: Modificación Baja en la RPT MA: Modificación Alta en la RPT  
 Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso) Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes)

**4.- MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO 4017271 JEFATURA SERVICIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y EMPLEABILIDAD ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 27 A 26 (CÓDIGO 4017261).**

Actualmente, la estructura de puestos de trabajo de la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad de la UAM consta cuatro plazas de PTGAS Funcionario (jefe/a de servicio, jefe/a de sección y dos jefes/as de negociado) además de un PTGAS Laboral.

Considerando el tamaño de la oficina, que se ha visto reducido en número de personal efectivo en los últimos años, unido a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS Funcionario, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2023, por la que se adscribieron todas los funcionarios de esta Oficina a la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria: Centro de Formación Continua, Centro de Estudios de Posgrado, lo que facilita una prestación de servicios del personal funcionario de forma transversal, se propone la reclasificación a nivel de complemento de destino 26 de la plaza de jefe/a de servicio, actualmente de nivel de complemento de destino 27, por coherencia con la estructura de puestos de otras oficinas de similar tamaño, también adscritas a esta Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria: Centro de Formación Continua, Centro de Estudios de Posgrado. El código del puesto de nivel 26 será el 4017261.

**5.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO CODIGO 6001251, JEFATURA DE SECCION (SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE) ADSCRITA A LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE NIVEL 25 A NIVEL 24 (CÓDIGO 6001241).**

Actualmente la estructura del servicio de personal docente e investigador consta de nueve plazas de PTGAS funcionario (1 jefe/a de servicio, 3 jefes/a de sección un jefe/a de área y cuatro jefes/as de negociado).

Considerando que el Consejo de Gobierno del día 19 de mayo de 2023 aprobó la modificación de la plaza de jefe de servicio que pasó de un nivel 27 de complemento de destino a un nivel 26 y en esa misma sesión fue aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS Funcionario por la que se adscribieron todos los puestos del servicio de personal docente e investigador a la Vicegerencia de Recursos Humanos, lo que implica una prestación de servicios del personal funcionario de forma transversal, se propone la reclasificación a nivel de complemento de destino 24 de la plaza de jefe/a de sección, actualmente de nivel de complemento de destino 25, por coherencia con la estructura de puestos de otras servicios de similar tamaño, también adscritos a la citada Vicegerencia. El código del puesto de nivel 24 sería el 6001241

## 6.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO CODIGO 2004301, DENOMINADO SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL

Habiéndose recibido de la Secretaría Técnica del Consejo Social de esta Universidad, memoria justificativa y solicitud para que D<sup>a</sup> Irene Delgado Sotillos, Personal Docente e investigador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, nivel de complemento de destino 29, pueda ser nombrada en el puesto, de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, con código: 2004301, nivel 30, denominado Secretario/a del Consejo Social de esta Universidad, se propone la modificación que se adjunta para el puesto mencionado.

### I. PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL CUERPO/ESCALA.

Código Modificación	Código o puesto o trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo o Adscripción	Cuerpo / Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: GERENCIA /CONSEJO SOCIAL								
MB	2004301	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	30	32529,48	LD	A1	Ex11	DH	
MA	2004301	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	30	32529,48	LD	A1	Ex23	DH	

#### CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT MA: Modificación Alta en la RPT

Formas de provisión: LD: Libre Designación

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Ex23: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología. Jornada: DH: Disponibilidad horaria

## II. PTGAS LABORAL

### **1.- MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 6008A11, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A1, TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.**

Dentro de la dirección del Servicio de Salud Laboral, surge la necesidad de que se lleven a efecto las modificaciones que correspondan en la relación de puestos de trabajo, para que quede debidamente consignado en el puesto de médico/a, la Especialidad en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo.

La modificación propuesta tiene sustento jurídico en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo; el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Acuerdo de Criterios Básicos sobre la Organización de Recursos para Desarrollar la Actividad Sanitaria de los Servicios de Prevención del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2007 y el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En consonancia con lo anterior, se propone la modificación de la plaza con código 6008A11 denominada Titulado/a Superior, Grupo A, nivel salarial A1, especialidad "Medicina", adscrita a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización y a la Subunidad de Servicio Médico, Seguridad y Salud Laboral, la modificación de la especialidad por la de "Medicina en el Trabajo".

Esta plaza será convocada próximamente para su cobertura, con cargo a la OEP de 2022, y es necesario que la especialidad que figure en la citada convocatoria sea la de "Medicina en el Trabajo".

### **2.- MODIFICACIÓN DE GRUPO Y NIVEL SALARIAL DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 8003C37, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C3, TÉCNICO/A ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD SERVICIOS E INFORMACIÓN QUE PASARÍA A GRUPO D, NIVEL SALARIAL D, TÉCNICO/A AUXILIAR, ESPECIALIDAD SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SUBUNIDAD SERVICIOS GENERALES**

Se propone la modificación del puesto, que actualmente se encuentra vacante, con código 8003C37 denominado Técnico/a especialista, Grupo C, nivel salarial C3, especialidad: Servicios e Información, adscrito a la Unidad: Dirección de Infraestructuras y Subunidad: Servicios Generales con jornada partida de mañana, sea modificado en los siguientes términos:

Código: 8003D3, Técnico/a auxiliar, Grupo D, nivel salarial D, especialidad: Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria e Información Institucional, quedando adscrito a la Unidad: Dirección de Infraestructuras y Subunidad: Servicios Generales, con jornada partida de mañana.